

ADENDA No.2

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT) Y LA MUNICIPALIDAD DE UTILA N°008-2021.

Nosotros, **YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA**, mayor de edad, casada, de Nacionalidad hondureña, Licenciada en Ciencias Económicas, con Documento Nacional de Identificación (DNI) N°.0801-1959-02979, y de este domicilio; actuando en mi condición de Presidenta Ejecutiva y Representante Legal del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), nombrada mediante Acuerdo No.32-2022 de fecha 27 de enero del dos mil veintidós, quien en lo sucesivo y para efecto del presente convenio se denominará “**EL INSTITUTO**” y **JOSE ALEXANDER EBANKS**, mayor de edad, casado, de Nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0101-1983-03088, con domicilio en Útila, Islas de la Bahía, actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Utila, certificado por el Consejo Nacional Electoral mediante certificación No.2617-2021, punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, en adelante referida como “**LA MUNICIPALIDAD**” ambos con facultades legales para celebrar este tipo de actos; hemos convenido celebrar la presente Adenda No.2 **CONVENIO DE COOPERACION** suscrito en fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo del Producto, solicita la Adenda No. 2 del Convenio de Cooperación entre el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y la Municipalidad de Útila, No.008-2021; en relación a modificación de Cláusula Quinta, referente a la Vigencia del Convenio, la cual fue establecida en Adenda No.1 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), solicitando ampliación para el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 7 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que el CONSEJO NACIONAL DE TURISMO estará a cargo en conjunto con la Presidencia Ejecutiva del IHT, de la Dirección y Administración del IHT. Que mediante



Constancia No.11-2023 emitida el 30 de noviembre del año 2023, el Infrascrito Secretario General hace constar que se envió vía correo electrónico a los honorables miembros del Consejo Nacional de Turismo (CNT), en fecha 24 de noviembre del 2023 Aprobación de peticiones presentadas por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo del Producto, siendo **APROBADO** el punto de agenda **No.1.2** Aprobación de segunda adenda de tiempo hasta el 31 de diciembre de 2024 a Convenio de Cooperación entre el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y La Municipalidad de Útila.

CONSIDERANDO: Que la Cláusula Séptima del Convenio suscrito establece que, el convenio podrá ser modificado por consentimiento mutuo de las partes. Las modificaciones surtirán efecto en la fecha en que una de las partes, notifique a la otra por escrito y estas sean aprobadas. Cualquier diferencia o conflicto en la interpretación o ejecución en el presente convenio, se solucionará en lo posible sujetándose a los principios de la buena fe y al trato directo entre las partes.

POR TANTO, LAS PARTES ACUERDAN:

UNICO: Modificar la Cláusula Quinta del Convenio, que literalmente dice: **VIGENCIA DEL**

CONVENIO “La vigencia del presente convenio será del Treinta (30) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Por lo que la referida vigencia pasará a leerse de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO “La vigencia del presente convenio será del Treinta (30) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) al Treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Todas las demás cláusulas del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT) Y LA MUNICIPALIDAD DE UTILA, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA** No.008-2021, original, y consentidas expresamente por las partes, permanecen iguales y serán aplicables a la presente adenda.





Tanto “EL INSTITUTO” y “LA MUNICIPALIDAD”, aceptan la modificación antes referida en la presente **ADENDA No.2 AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT) Y LA MUNICIPALIDAD DE UTILA, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA No.008-2021** y entendidos firman en duplicado, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA
“EL INSTITUTO”



JOSE ALEXANDER EBANKS
“LA MUNICIPALIDAD”
